

110013103004201800492

FL.2113

JUZGADO 004 Civil DEL Circuito
BOGOTA D.C.,

07 DIC. 2022

Vencido como se encuentra, el término probatorio, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión por el término común de cinco (5) días de conformidad con el artículo 63 de la ley 472 de 1998 del C. de P.C.

Notifíquese.

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

110013103004201800492

EL 2113

JUZGADO 004 Civil DEL Circuito
BOGOTA D.C.,

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 109</p> <p>Hoy: 09 DIC. 2022</p> <p><i>Ruth</i> RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
--

Vencido como se encuentra, el término probatorio, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión por el término común de cinco (5) días de conformidad con el artículo 63 de la ley 472 de 1998 del C. de P.C.

Notifíquese.

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 109</p> <p>Hoy: 09 DIC. 2022</p> <p><i>Ruth</i> RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
--